EDICTO

ORDENANZA NRO. 2840/2021

La Municipalidad de la ciudad de Tostado, Departamento 9 de Julio, Provincia de Santa Fe informa que por Ordenanza Nro. 2840/2021 instruye Usucapión administrativa, en los términos de la Ley Nacional N.º 21.477 (Texto según Ley 24.320) y Ley Provincial N.º 12.115, Decreto Provincial N.º 5050/77, respecto del lote que responde a los siguientes datos registrales: Tomo: 57 – Folio: 189 - N° 26.632 - fecha 05/05/1961, Registro General de la Propiedad, Sección "Propiedades", Departamento 9 de Julio, Manzana: 13 – Lote: "b" de 7.875 m² - P.I.I N° 01-05-00-001232/0000 de titularidad registral a nombre de Pedro Liberato Rabello; José Eleuterio Rabello; Ramona Paulina Rabello; Luis Seferino Rabello; Rosa Seferina Rabello; Juan Carlos Rabello; Aides Rabello y María del Carmen Rabello. Quienes aleguen derecho sobre dicho terreno, podrán deducir oposición adjuntando la documental pertinente y acreditante en la sede de la Municipalidad de Tostado, Provincia de Santa Fe, sita en calle Sarmiento N.º 1145 de la ciudad de Tostado, de lunes a viernes de 07:00 a 12:45 hs., dentro de los diez (10) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Enrique Alfredo Mualem, Intendente Municipal, Fernando José Rotela, Secretario de Gobierno. Tostado, 02 de junio de 2021.-

FERNANDO JOSE ROTELA
SECRETARIO de GOBIERNO
Municipalidad de Tostado

MUNICIPALIDAD DE TOSTADO - PROVINCIA DE SANTA FE - DEPARTAMENTO EJECUTIVO - DPTO. 9 DE JULIO

ENRIQUE ALFREDO MUALEM
INTENDENTE MUNICIPAL
CIUDAD DE TOSTADO